

RESOLUCIÓN N° 001

“Por medio de la cual se convoca al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2017-2018”

La Secretaría General de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 006 de 2002 y la Resolución 242 de 2011,

CONSIDERA

Que el Consejo Superior de la Universidad de Caldas a través del Acuerdo 006 de 2002 creó cuatro (4) plazas de asistentes jurídicos en la Secretaría General para que los egresados no graduados del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cumplan el requisito de grado de judicatura.

Que la mencionada normativa señaló que el proceso de selección de las plazas de asistentes jurídicos antes referenciados sería realizado por el Secretario General según la reglamentación expedida por rectoría.

Que el despacho del rector a través de la Resolución 242 de 2011 estableció los criterios para llevar a cabo el proceso de selección de las cuatro (4) plazas de asistentes jurídicos en la Secretaría General.

Que el periodo de los actuales asistentes jurídicos de la Secretaría General está próximo a vencerse, por lo cual se hace necesario realizar un nuevo proceso de selección para proveer las plazas de asistentes jurídicos durante la vigencia 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO DE LA RESOLUCIÓN: Convocar a los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad de Caldas que hayan culminado su plan de estudios, es decir, aquellos egresados no graduados, al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General, cuya labor servirá para acreditar el requisito de grado de judicatura, los cuales tendrán una vinculación de un año.

ARTÍCULO SEGUNDO. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de selección de los aspirantes a asistentes jurídicos de la Secretaría General, está conformado por las siguientes etapas, a saber:



- a) Divulgación del proceso de selección.
- b) Inscripción y entrega de documentos.
- c) Publicación de la lista de admitidos y no admitidos
- d) Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos.
- e) Respuesta a las reclamaciones.
- f) Prueba escrita.
- g) Entrevista.
- h) Publicación de resultados.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS MÍNIMOS: Podrán participar en el presente proceso de selección quienes cumplan con los requisitos mínimos:

- a) Ser egresado o graduado del programa académico de Derecho de la Universidad de Caldas.
- b) Contar con un promedio general de su carrera profesional igual o superior a tres punto cinco (3.5)
- c) Tener definida su situación militar.
- d) No haber realizado más de la tercera parte de su judicatura en ninguna otra entidad y no encontrarse adelantando el trabajo de grado (monografía-tesis).

ARTÍCULO CUARTO. FACTORES DE EVALUACIÓN De conformidad con lo estipulado en el artículo primero de la Resolución 242 de 2011 el presente proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS	VALOR
El promedio general de la carrera	40%
Prueba escrita	40%
Entrevista	20%

ARTÍCULO QUINTO. DIVULGACIÓN: Se deberá fijar copia del presente acto administrativo en la cartelera del programa académico de Derecho, Oficina de Admisiones y Registro Académico y Secretaría General durante los días 24 y 27 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEXTO. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de selección de selección de asistentes jurídicos de la Secretaría General será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inscripción y entrega de documentos	Desde el martes veintiocho (28) de febrero de 2017 hasta el martes siete (07) de marzo de 2017, a partir de las 7:45 am hasta las 11:45 a.m y desde las 1:45 pm	Secretaría General

	hasta las 5:45 pm.	
Publicación de la lista de admitidos y no admitidos	Se publicará el día miércoles ocho (08) de marzo de 2017 a las 4:00 pm	Secretaría General
Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos	Deberán presentarse el día jueves nueve (09) de marzo de 2017 en el horario de 7:45 am a 11:45 am y de 1:45 pm a 5:45 pm.	Secretaría General
Respuesta a las reclamaciones	Se dará respuesta el día viernes diez (10) de marzo de 2017 a las 5:00 pm.	Secretaría General
Prueba escrita	Se llevará a cabo el día lunes trece (13) de marzo de 2017 a las 8:00 am	Secretaría General – Sala de Juntas Vicerrectoría de Proyección
Entrevista	Se llevará a cabo el día martes catorce (14) de marzo de 2017 a las 8:00 am	Secretaría General
Publicación de resultados	Se publicará el día miércoles quince (15) de marzo de de 2017	Secretaría General

ARTÍCULO SÉPTIMO. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS: Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría General, aportando los siguientes documentos:

- Hoja de vida del aspirante
- Comunicación por escrito donde el aspirante manifieste que se comprometerá a obtener el título de abogado cumpliendo el requisito de grado de judicatura al interior de la Universidad de Caldas.
- Comunicación por escrito donde manifieste no haber realizado más de la tercera parte de su judicatura en ninguna otra entidad y no encontrarse adelantando el trabajo de grado (monografía-tesis).

PARÁGRAFO. El aspirante deberá tener un promedio de su carrera profesional igual o superior a tres punto cinco (3.5) y haber culminado sus materias. Dicha información será comprobada por la Universidad de Caldas

ARTÍCULO OCTAVO. PRUEBA ESCRITA: La prueba escrita evaluará conocimientos sobre las áreas de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Disciplinario y normativa interna. (Estatuto General, Estatuto de Contratación, Reglamento Estudiantil).



Universidad de Caldas

ARTÍCULO NOVENO. ENTREVISTA: La entrevista se realizará por la Secretaría General o su delegado con el acompañamiento de un integrante de la Oficina de Gestión Humana. Opcionalmente podrán estar presentes los líderes de grupo de la Secretaría General.

ARTÍCULO DÉCIMO. RECURSOS: Contra el acto que contenga la lista de elegibles, no procederá ningún recurso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El aspirante que obtenga el primer lugar en la lista de elegibles se vinculará a la Universidad de Caldas partir del mes de marzo de 2017 para prestar sus funciones en el grupo jurídico de la Secretaría General. Las plazas restantes se proveerán a partir del día diecisiete (17) de abril de 2017 en el estricto orden de la lista de elegibles.

Las vinculaciones se realizarán a través de la Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 23 días del mes de febrero de 2017

JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario General

Elaboró: Alejandro Sánchez Arias
Revisó: Clara Inés Barrón Gómez